
EL CORREO DE MENORCA.

CRONICA ESTRANGERA.

FRANCIA.

Paris 17 de marzo.

Leemos en un periódico aleman, el *Mercurio de Fraconia*.

«El Gran Duque regente de Mecklenburgo es muy estimado. No ha hecho todavía ninguna mudanza en la administracion del pais que gobierna. la próxima union de la princesa Helena con el duque de Orleans, nos ocupa sobremanera. Puede considerarse como cierta esta alianza. Hanse recibido los retratos por las dos partes interesadas, y debe verificarse una entrevista en Tœplitz el verano próximo. La princesa es muy espiritual, llena de gracias naturales, y hasta puede decirse que es bella»

Nuestras propias informaciones nos inducirian á creer, mas próximo este matrimonio de lo que supona el *Mercurio*;

FOLLETIN.

FRAGMENTOS POETICOS

sobre el último sitio de Bilbao.

*Tú sin muros, segunda Numancia,
á tres sitios tenaz resististe:
la feroz altives tú venciste
de ese bando sangriento servil;*

*Y la España que ve con asombro
tras de una la otra victoria,
mil trofeos ofrece de gloria
á quien supo sus votos cumplir.*

el *Messenger* opina como nosotros que tendrá lugar en el mes de mayo:

«La ceremonia del casamiento del duque de Orleans con la princesa de Mecklenburgo, debe, segun se asegura, verificarse en Compiègne con el mayor fausto, dice aquel periódico.

«El duque de Chuseul saldrá á fines de mayo para la córte de Ludwigs-lut, donde se casará con la princesa *por procura*. El conde de Flahaut irá á recibir á la futura duquesa de Orleans, y le servirá de caballero de honor hasta el momento de su llegada en Compiègne. El duque de Orleans saldrá al encuentro de su esposa hasta el puente de Kehl, en donde despedirá la princesa á su comitiva alemana, quedando rodeada de los dependientes de la real casa.

«Parece que la córte de las Tullerías se muestra muy agradecida al Rey de Prusia que dicen haber contribuido fuer-

*Cuanto mas el asedio estrechaba,
cuanto mas el apuro crecia,
tanto mas la ciudad resistia,
tanto mas se esforzaba el valor.*

*Libertad! era el grito del pueblo:
Libertad ó la muerte! su enseña;
y Espartero acampado en Burceña
Libertad! Libertad! repetia.*

*Era noche de nieve y granizo:
de las balas zumbaba el silvido:
del obus al terrible estampido*



2
tamente al buen éxito de este negocio, por su influencia personal con el baron de Plessen, ministro de estado de Mecklenburgo y antiguo enviado à la dieta geonianica.”

CRONICA DE LA PENINSULA.

Zaragoza 17 de marzo.

El brigadier 2.^o cabo de este reino ha recibido la comunicacion siguiente.

Al llegar à esta ciudad en la tarde de hoy he sabido haberse corrido por muy cierto que Cabrera habia derrotado la coluna à cuyo frente me hallaba. Esta noticia esparcida sin duda por los enemigos de la justa causa que gloriosamente defendemos, no solo es falsa, sino que encontrándose el cabecilla Cabanero con su gente en Ejulbe el dia 8 del actual, habiendo divulgado que á mi llegada se haria fuerte en las casas, dando tiempo con su defensa á que viniese Cabrera para envolverme, al ver mi decidida marcha desde Montalban para caer sobre aquella gavilla, emprendió una precipitada retirada con direccion al collado de D. Blasco, antes

mil valientes se vian caer.

*El tambor apagaba los ayes
del que «radios» á su patria decia:
el acero teñido se via
humeando la sangre verter.*

*Cuando el alba salió vió en las torres
dos pendones que ondeaban al viento:
uno de ellos decia ¡Escarmiento!
y en el otro decia ¡Isabel!*

*Mil doncellas en coro cantaban
«Espantero á Bilbao ha salvado:*

que llegase yo al nombrado pueblo de Ejulbe que lo verifiqué á las cinco de la tarde, y Cabrera con igual prisa se dirigió al reino de Valencia. Todo lo que digo à V. S. para que lo haga público por si hubiese llegado á esa capital tan infundada noticia. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Alcañiz 13 de marzo de 1837.—Agustin Noguerras.—Sr. brigadier 2.^o cabo de Aragon.—Lo que de orden de S. S. se hace saber al público para los fines que indica S. E.—El teniente adicto al E. M.—Juan de Losada.

Idem 18.

El cónsul de S. M. en Bayona dice al Sr. brigadier 2.^o cabo de este reino con fecha 14 del actual que confirma la comunicacion de ayer, y que no ha recibido noticia alguna de San Sebastian, que el tiempo continúa crudo y lluvioso impedimento para que no puedan operar nuestras tropas.

De la parte de Navarra que ha recibido aviso que el Sr. conde de Sarsfield acampó la tarde del 11 en Irurzun en las cercanias de Echavarri y que hubo un pequeño tiroteo en la parte de Eria

*«cuya los libres por fin han triunfado
«y el esclavo rendido se ve.»*

Habiendo muerto del cólera en una ciudad pequeña de Italia el juez y su asesor, no quedaba mas que el escribano, que se vió obligado á comunicar á la autoridad superior aquellos fallecimientos. Aquel buen hombre, asustado de verse en una independencia tan repentina, y no atreviéndose á poner su propio nombre al pie del oficio de aviso, tomó el

con el 8º batallón faccioso, del que resultaron 7 heridos de nuestras tropas y como unos 30 de los enemigos, de los cuales 2 muertos. Que los rebeldes divididos en varios trozos se fueron unos por Puente de Arcos y otros por donde pudieron: que pasó dicho Sr. conde de Sarsfield por las Dos Hermanas sin tropiezo alguno. El infante D. Sebastian que salió el 11 de Zirauqui con dirección á Estella, los dos batallones que habia en Ulzama se dirigieron para Urugueta.

Que el pretendiente se habia ido á las Amezcuas donde han conducido los heridos que tuvieron el 10 en la acción de San Sebastian.

Lo que de órden de S. S. se anuncia al público y guarnición para su inteligencia y satisfaccion. Zaragoza 17 de marzo de 1837. = El teniente adicto al E. M. = Juan de Losada.

CRONICA DE LA PROVINCIA.

MAHON.

Ayuntamiento Constitucional de Mahon.

Este Ayuntamiento ha recibido del partido de emplear las fórmulas á que estaba acostumbrado, y anunció á las autoridades la muerte del juez en estos términos: «Con el mayor pesar pongo en conocimiento del tribunal supremo, que he muerto del cólera, y que mi asesor ha sido tambien arrebatado por dicho mal. Dirijo á ese tribunal respetuoso aviso &c. de noviembre de 1836. = Firmado por el juez difunto, N. escribauo.»

Sr. Subdelegado de Rentas el oficio del tenor siguiente: «Estrechada cada vez mas esta Subdelegacion con las ordenes conminatorias que recibe del Sr. Intendente de la Provincia, no le queda otro recurso que apelar al apremio, el cual despachará infaliblemente el martes 11 del corriente conforme se servirán VV. ver en el anuncio que he publicado en el adjunto periodico que espero harán VV. notorio en forma de bando, ó del modo que juzguen mas conveniente para que llegue á noticia de los contribuyentes; haciendo á estos entender que si no pagan en los seis primeros dias del apremio incurrirán cada uno en la multa de cien ducados conforme está prevenido en instrucciones; y ademas los gastos que les ocasionará esta medida, que deseo evitarles y que no podré si insisten en su morosidad. Del recibo de este y de quedar en verificarlo espero que VV. se servirán darme aviso. = Dios guarde á VV. muchos años. Mahon 7 de Abril de 1837. = Antonio Arias. = Sres. del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.»

Y el Ayuntamiento con esta fecha le

En un pueblo de Francia acaban de celebrarse dos casamiento curiosos. Las bodas se reunieron en una. Los testigos eran cuatro hermanos: los novios tenían uno 64 años y otro 65: las recién casadas eran ya de edad, pues la una rayaba en los 65 y la otra en los 64. El primer testigo tenía 94 años, el segundo 90 el tercero 87 y el cuarto 62: total 609 años. El cura que celebró los esponsales tenía ya los 80. (E. del C.)

ha contestado en los terminos siguientes:—»Por el contenido de las comunicaciones que este Ayuntamiento dirigió á V. en 29 Marzo próximo pasado y 1.º del actual, se habia convencido V. de que esta Corporacion se halla dispuesta á prestar toda la cooperacion que esté en su mano para activar la recaudacion de los cupos que señaló á estos vecinos por el anticipo de 200 millones, pero no las cotizaciones que á los habitantes de esta Ciudad señalaron los demas Ayuntamientos de la Isla. Esto mismo tiene el honor de repetirle, en vista de su oficio de 7 del actual, pues que, convencido de que las angustias de la Patria reclaman prontos y eficaces recursos no puede olvidar los deberes que con ella tiene contraidos ni dejar tampoco por esto desatendidos los intereses de sus representados. Cumpliendo estos con el pago de las cuotas que les señaló esta Corporacion ya han hecho los sacrificios que de ellos reclama el Gobierno de S. M., y si se les quiere ecsigir un doble desembolso, no será arreglado á las disposiciones Superiores ni conforme á la justicia y á la equidad. Por no haber tenido presente estos principios los demas Ayuntamientos de la Isla, incluyeron en sus repartimientos á algunos de los moradores de esta Ciudad, sin pensar que obraban de un modo injusto y arbitrario. Conociendole esta Municipalidad, apoyó ante la Diputacion Provincial las diferentes exposiciones que se le presentaron, y hasta que aquella Superior Corporacion determine lo que crea procedente, no puede esta ecsortar á sus representados á

Mahon:—Imprenta Constitucional de la Viuda é Hijo de Serra.

que verifiquen unos pagos, que en su concepto, no son obligados á satisfacer. —Dios guarde á V. muchos años. Mahon 11 de Abril de 1837.—Juan José de Olivar, Presidente.—Raimundo Pons Srio.»

Lo que este Ayuntamiento ha dispuesto insertar en los periodicos de esta ciudad para conocimiento del público y á fin se convenzan estos vecinos, de que si la proteccion que dispensa á sus intereses, merece de su parte alguna gratitud, de ningun modo podrán demostrarla mejor que satisfaciendo sin dilacion alguna las cantidades que respectivamente les ha señalado por el anticipo de que se trata, con lo cual ademas de hacer un servicio á la Causa Nacional evitarán los perjuicios y gastos que les ocasionaria una imprudente morosidad. Mahon 11 Abril de 1837.—Juan José de Olivar, Presidente.—Raimundo Pons, Secretario.

Mahon 11 de Abril.

Hemos oido muchas quejas acerca del poco cumplimiento que dá á las condiciones del arriendo, el actual arrendatario del Estanco de licores de esta Ciudad; habiendose observado entre otras cosas que al aguardiente anisado le faltan algunos grados para alcanzar el que le corresponde por la ley.

Si esta noticia es cierta no podemos menos de llamar sobre ella, la atencion de las autoridades competentes; y esperamos de su patriotismo que darán la debida satisfaccion á las reclamaciones del público.

Orden de la plaza.—La misma de ayer.